

IX jornadas de Investigación
de la Facultad de **Ciencias Sociales**

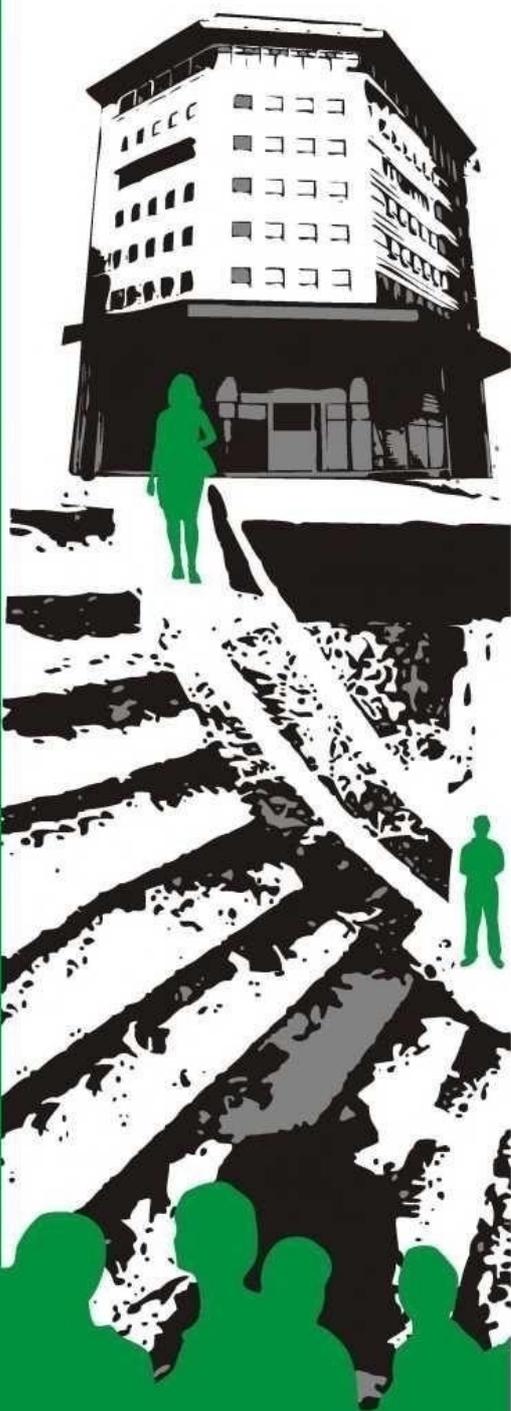
Los Dilemas del Estado

Reformas | Largo plazo | Intervención

13 al 15 setiembre de 2010

Explotación sexual
infantil en Uruguay
hoy: apuntes para
una aproximación al
conocimiento del
problema

Alicia Faraone



Explotación sexual infantil en Uruguay hoy: apuntes para una aproximación al conocimiento del problema¹

Autora: Alicia Faraone

INAU

E- mail: aliciafaraone50@hotmail.com

Este trabajo conceptualiza el problema e identifica factores de la estructura social (sistemas de dominación de clase, género, generación, raza que se entrelazan reforzándose entre sí), la cultura (patriarcal, consumista, individualista, adultocéntrica), la institucionalidad (continuidades post- dictadura militar); avances tecnológicos (facilidades para la comunicación: turismo sexual, pornografía infantil por Internet) incidiendo en su aparición y/ o perpetuación.

Realiza un análisis comparativo de normativa y políticas sociales vigentes, contrastando con realidades de países más avanzados en la materia. Identifica vacíos en la respuesta del sistema judicial- policial, carencias marcadas en la protección de las víctimas y la restitución de sus derechos, con reparación integral del daño.

Estudia un conjunto de investigaciones participativas realizadas recientemente sobre el fenómeno, abarcando 15 localidades del país. Permite así avanzar en la visualización y cuantificación del problema, así como en el mapeo de grupos particularmente vulnerables a explotadores y a redes criminales organizadas; espacios de captación; de rutas habituales en la trata; localización en las zonas de frontera de espacios especiales, que requieren intervenciones binacionales.

Propone una agenda política de combate a este flagelo, centrada en respuestas locales de sensibilización social, protección a las víctimas y penalización a los explotadores.

Palabras clave: explotación sexual infantil

¹ Trabajo presentado en las IX Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias Sociales, UDELAR, 13- 15 septiembre 2010

ÍNDICE

I. Introducción	2
II. Conceptualización del problema.....	3
II. 1. Aspectos generales.....	3
II. 2. Explotación sexual comercial.....	4
II. 3. Trata de NNA.....	6
II. 4. Actores intervinientes.....	7
III. Aspectos de la sociedad uruguaya incidiendo en el fenómeno	11
III. 1. Aspectos generales	11
III. 2. Aspectos económicos	13
III. 3. Aspectos culturales	13
III. 4. Historia reciente	14
IV. Normativa y políticas	18
V. Naturaleza y magnitud del problema.....	23
V. 3. Debilidades institucionales.....	27
VI. Conclusiones y propuestas de acción	29
VII. Bibliografía	33

I. Introducción

Este trabajo pretende, mediante una revisión del material escrito sobre el tema, arribar a una mejor comprensión de la realidad del Uruguay en relación a la explotación sexual comercial (ESC) y la trata de niños², niñas³ y adolescentes⁴ (NNA).

Para ello, comienza analizando el problema de la explotación sexual y la trata, a la luz de lo acumulado en los últimos años a nivel internacional.

Identifica luego aspectos de la sociedad uruguaya actual que permiten la emergencia y perpetuación del fenómeno.

Incursiona seguidamente en la respuesta brindada por el país al problema, señalando avances en cuanto a normativa jurídica y políticas en general, al tiempo que marcando la persistencia de debilidades para llevar adelante su combate frontal.

Revisa los diagnósticos elaborados en los últimos cinco años sobre el tema, evaluando las necesidades en cuanto a avanzar en el conocimiento del problema.

² Seres humanos de sexo masculino, menores de 13 años

³ Seres humanos de sexo femenino, menores de 13 años

⁴ Seres humanos mayores de 13 y menores de 18 años

“Es importante que no tratemos este problema como un tema de la pobreza... es creado por la clase media alrededor del mundo, por gente que tiene educación, por gente que tiene recursos”

Ignacio “Lula” Da Silva

II. Conceptualización del problema

II. 1. Aspectos generales

Al referirse a la explotación sexual y trata de NNA, se incursiona en acciones vinculadas a la violencia, y a la violación de los derechos humanos más básicos de un grupo social particularmente vulnerable.

Se entiende aquí violencia, siguiendo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), como:

“...el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psíquicos, trastornos del desarrollo o privaciones.”⁵

En cuanto a los derechos humanos, cabe recordar que poseen los caracteres de:

- inalienabilidad (no pueden ser enajenados),
- integralidad- indivisibilidad (la violación de un derecho implica la del conjunto de los derechos),

⁵ OMS (2003)

- universalidad (se aplica al universo de NNA, independientemente de pertenencias a grupos culturales, sociales, etc.)
- irrenunciabilidad (los NNA no pueden elegir ser tratados como mercancía) y exigibilidad (ante quien corresponda; en especial, aplicable a los Estados, con responsabilidad de garantizarlos).

II. 2. Explotación sexual comercial

El Diccionario de la Real Academia Española define explotar como:

“Utilizar en provecho propio, por lo general de un modo abusivo, las cualidades de una persona, de un suceso o de una circunstancia cualquiera”.

La explotación sexual de NNA implica la utilización en provecho propio del cuerpo de NNA, infligiéndoles al hacerlo, un grave perjuicio, que se manifestará en todas las áreas de su desarrollo.

Frecuentemente este abuso del más débil no integra una práctica comercial, sino que se limita a la gratificación del perpetrador. Puede, aún así, ir acompañado de un intercambio de bienes o servicios, frecuentemente con el objetivo de comprar el silencio de la víctima.

Es posible pensar en un contínuum entre el abuso sexual no comercial y el comercial⁶. En todo caso, los límites entre ambas formas de abuso son muchas veces difíciles de establecer.

La Organización Internacional del Trabajo define la explotación sexual comercial como:

“Utilización sexual de personas menores de edad, donde medie un beneficio económico para la niña, niño o adolescente o la persona intermediaria”⁷.

⁶Ennew, Judith (2008)

Tipología del fenómeno

Toda tipología, al establecer definiciones, límites, implica una reducción de la complejidad del fenómeno que pretende nombrar. Sin embargo, su utilidad es innegable para el análisis y la intervención sobre la realidad.

La siguiente tipología distingue problemas que se encuentran íntimamente relacionados, y que deben encararse tanto desde la especificidad de cada uno, como en sus múltiples conexiones:

- *Contactos sexuales remunerados* (comúnmente, “prostitución infantil”): implican la utilización de NNA en actividades sexuales a cambio de remuneración o cualquier otra retribución (que puede no llegar a NNA, sino a intermediarios- explotadores)
- *Pornografía infantil* o imágenes de abuso sexual infantil, abarcando toda representación de NNA en actividades sexuales reales o simuladas, así como toda representación de partes genitales de NNA con fines sexuales. Comprende las actividades de producción, distribución, comercialización, tenencia.
- *Casamientos- uniones concubinarias temprano/as* (o “uniones serviles”), forma velada de comercialización de las adolescentes, muy frecuente en amplias regiones del mundo.
- *Turismo sexual infantil*, que vincula la industria del sexo con la del turismo. NNA pueden ser objeto de este tipo (explotador) de turismo.

⁷ OIT- IPEC (2003)

- *Trata con fines de explotación sexual*

II. 3. Trata de NNA

Recién en 2000 la comunidad internacional define la trata de personas, y lo hace de esta forma:

*“La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas (...) con fines de explotación.”*⁸

Expresamente excluye a NNA al considerar el posible consentimiento dado por la víctima⁹. Se está retomando aquí el carácter de irrenunciabilidad de los derechos humanos.

La trata puede producirse dentro del país de residencia de la víctima (traslado y acogida dentro de fronteras) o hacia otro, u otros países de destino.

El fenómeno de la trata se une directamente al de la explotación sexual comercial, que muchas veces se encuentra al inicio del recorrido violento, y también en la etapa final.

La explotación implícita en la trata de NNA puede tomar diversas formas, como la explotación laboral (llegando al trabajo forzoso), trabajo doméstico, explotación sexual, matrimonio, adopción irregular, deportes¹⁰, mendicidad, trata de órganos.

La trata debe ser diferenciada del tráfico de personas (que implica delito contra el Estado, al suministrar documentos falsos) cuando éste no se acompaña de la explotación en el lugar de destino (significando un crimen contra las personas).

⁸ Protocolo de Palermo, art. 3 inciso a)

⁹ Protocolo de Palermo, art. 3 inciso b)

¹⁰ En ciertas regiones del mundo, la trata con el fin de servir como jinetes de camellos aparece como un problema relevante (ver por ej. UNICEF- Unión Inter- parlamentaria (2005))

Implica una pérdida de la libertad, por lo que se la asimila a una nueva forma de esclavitud. Es una violación de los derechos humanos fundamentales, y sus consecuencias para los y las supervivientes se extienden a lo largo de la vida.

La mundialización capitalista ha llevado a la existencia de fuertes y activas redes del crimen internacional que lucran con NNA degradados al estatuto de mercancías.

UNICEF estima en 1.200.000 el número anual de NNA víctimas de trata¹¹ y ya en 2005 alertaba sobre la transferencia de recursos del tráfico de drogas a la trata, ya que el “costo” de comprar y vender seres humanos no es alto, y los riesgos son menores. Este negocio estaría generando unos 10 mil millones de dólares anuales¹².

II. 4. Actores intervinientes

En la explotación sexual comercial y la trata pueden participar numerosos actores (incluyendo explotadores, víctimas, intermediarios, transportistas, funcionarios corruptos, “clientes”) constituyéndose redes criminales, o, por el contrario, reducirse exclusivamente a intercambios entre explotadores y sus víctimas.

Es de señalar aquí que la comunidad internacional ha acordado¹³ aplicar una tolerancia cero para la ESC independientemente de la participación de terceros intermediando.

Explotadores

Los y las explotadores pueden ser personas pertenecientes a los diversos estratos sociales, con variado capital educativo. Pueden ser hombres o

¹¹ Unicef (2009): *Estado mundial de la infancia*, p55

¹² UNICEF (2005), p7

¹³ Convención de los Derechos del Niño (ONU,1989), Convenio N°182 sobre las peores formas de trabajo infantil (Organización Internacional del Trabajo, 1999)

mujeres, y aún adolescentes. Este conglomerado heterogéneo sólo tiene en común el priorizar la propia satisfacción por sobre el respeto de los derechos humanos de NNA¹⁴.

En cuanto a los abusadores directos (quienes pagan), éstos son fundamentalmente hombres de todas las edades (incluidos adolescentes) pudiendo ser hetero u homosexuales. En menor cantidad, las mujeres también recurren al pago por sexo.

Diversos motivos vinculados a la construcción social de la identidad masculina puede llevar a pagar para obtener gratificación tanto de tipo sexual de ejercicio del poder¹⁵.

Según las sociedades, pueden representar un porcentaje más o menos importante de la población total masculina.

Generalmente no existe una preferencia por NNA entre los o las trabajadoras sexuales cuyos servicios compran, salvo por la hegemónica valoración social de los cuerpos jóvenes (que incluye a las y los adolescentes). Es posible entonces hablar en este caso de “explotadores oportunistas”, es decir, que aprovechan las posibilidades de recurrir a adolescentes para satisfacer deseos sexuales, aunque podrían también recurrir a trabajadoras sexuales.

Existe una alta prevalencia en este grupo de hombres adultos cuya inserción laboral implica permanencia lejos del hogar (marinos, camioneros, militares en misiones en el extranjero, trabajadores zafrales).

Atención aparte merece el grupo de los pedófilos. Aquí importa resaltar que, siendo la pedofilia una caracterización psiquiátrica, ésta no se define por la actuación criminal del sujeto que la padece. Dicho de otra forma, un pedófilo no tiene que convertirse necesariamente en un abusador.

Hecha esta importante distinción, es de señalar la existencia de redes internacionales organizadas de pedófilos abusadores, y el importante impacto en las vidas de NNA de esta “demanda” de sus servicios.

¹⁴ Para mayor profundización en el tema, ver World Congress II (2001)

¹⁵ Ricardo, Christine & Barker, Gary (2008)

Las víctimas son NNA, mayoritariamente de sexo femenino. Aún cuando el fenómeno tiende a vincularse a las situaciones de pobreza, éste se manifiesta en los distintos estratos sociales, y en los poseedores de diversa cantidad de capital cultural.

Es de señalar, sin embargo, que la especial vulnerabilidad para estos mecanismos de explotación está dada fundamentalmente por la violación general de sus derechos. Así, la inscripción en el Registro de Estado Civil, la pertenencia a sistemas naturales de inserción social (familia, educación, salud) son factores protectores contra los explotadores- abusadores.

Se puede ver, siguiendo esta línea, a la pobreza extrema, el desamparo, la situación de calle, o también la inculcación de valores consumistas, la pobre autoestima, como factores generadores de especial vulnerabilidad a los y las explotadoras.

Las distintas sociedades definen en forma diferencial la edad de consentimiento para las relaciones sexuales¹⁶. Así también, los países aceptan¹⁷ o por el contrario, proscriben el trabajo sexual (o el pago por obtener sexo).

Esto podría entonces llevar a entender en algunas sociedades, que el ejercicio del trabajo sexual (intercambio de servicio sexual por compensación monetaria o no) podría ser una opción posible para los sujetos adolescentes.

Sin embargo, debe tenerse presente que lo que está en juego en el trabajo sexual es la negación del deseo sexual de quien es utilizado para la satisfacción del deseo del cliente. Como plantea la feminista Paola Tabet:

*“algo específico y definido: la diferencia entre la posibilidad o la no- posibilidad de expresar el deseo propio, entre poseer una sexualidad propia o prestar un servicio a otro; y los actores son bien conscientes de ello”*¹⁸

¹⁶ En Uruguay, éste es todavía un debate social pendiente. Por más información sobre el tema, ver Faraone, Alicia (2009)

¹⁷ En Uruguay, no se penaliza el trabajo sexual; se penaliza el proxenetismo. Ver Cap IV

¹⁸ Tabet, Paola (2001) p141-142

Cuando quien provee el servicio es menor de edad, esto afecta la posibilidad de su desarrollo armónico, y vulnera sus derechos humanos.

Así lo entiende tanto la normativa internacional como la legislación uruguaya (ver capítulo IV), aún cuando no toda la población parece tenerlo incorporado.

Entre las víctimas se encuentran también frecuentemente las familias de NNA, que, muchas veces engañadas y/ o presionadas por las necesidades para asegurar la supervivencia de sus miembros, llegan a ver en las propuestas de trabajo infantil/ adolescente una posibilidad real de acceso a una vida mejor.

Sociedad y Estado

También necesita para existir y perpetuarse, un entorno comunitario que tolere esta práctica, y un Estado omiso.

El entorno comunitario percibe (o, en caso contrario, cierra los ojos para no ver) estas formas de explotación de NNA. Puede que las integre como algo absolutamente naturalizado, y por tanto incuestionable e incambiable.

O puede también que los miembros de la comunidad lo entiendan como un problema, pero, por temor a las redes delictivas involucradas, opten por no intervenir.

Sin duda las posibilidades son muchas, variando con las distintas sociedades, y su análisis excedería los alcances de este trabajo.

Cabe señalar sin embargo que los Estados parte de la Convención sobre los Derechos del Niño han adquirido obligaciones ante la comunidad internacional, y que la existencia de estos fenómenos pone en evidencia las fallas en la implementación de los mecanismos de protección de NNA a los que están comprometidos.

“Negarlo, desviar la mirada u observarlo pasivamente es contribuir al tráfico contemporáneo de esclavos que se manifiesta en la pornografía, el turismo sexual y la trata infantiles con fines sexuales”

Silvia Sommerlath

III. Aspectos de la sociedad uruguaya incidiendo en el fenómeno

III. 1. Aspectos generales

A partir del reconocimiento de la precariedad intrínseca a la vida (de la necesidad de contar con condiciones sostenedoras –fruto de opciones éticas y políticas de las sociedades- para transformarla en “vivable”, y, conjuntamente, “digna de ser llorada”), Judith Butler¹⁹ analiza las características intrínsecas del cuerpo humano como social e interdependiente.

Estas características, universalmente compartidas, llevan, de acuerdo a la autora (en la línea de Hobbes y Hegel) a la percepción de amenaza por parte de otros seres igualmente precarios, lo que estaría en el origen de formas de dominación.

Así, podemos reconocer en la sociedad uruguaya estructuras nacionales de dominación: de clase, género, generación, raza. Estructuras éstas que se articulan y refuerzan mutuamente, y que se relacionan con el problema de este estudio.

Al respecto, Baker señala:

¹⁹ Butler, Judith (2010): *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Paidós, Buenos Aires

*“Las diferencias de poder que existen entre adultos y niños en todas las sociedades subyacen a la explotación sexual. Sin embargo, a diferencia de género, casta o riqueza, las jerarquías por edad son raramente examinadas por quienes definen las políticas”.*²⁰

Así es también posible y necesario visualizar distribuciones asimétricas de los diversos capitales (económico, social, cultural, político) de acuerdo a la pertenencia a estos grupos.

Estas formas de relacionamiento social no pueden ser ajenas a los mecanismos globales de la explotación capitalista, que impactan con poca posibilidad de oposición en un pequeño país dependiente.

Todo lo anterior lleva a la construcción de “marcos teóricos que permitan a las explicaciones centrarse en causas sistémicas” resultando en que las campañas para su erradicación deban atacar “deuda del “Tercer Mundo”, sexismo, racismo e ideologías...”²¹

Es posible verificar un aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso hasta 2006. Esta desigual distribución afecta fundamentalmente a NNA, en proporción alarmantemente más alta que en el resto de los países de la región. También es posible verificar una no equitativa distribución de riqueza según pertenencia de género y raza (en detrimento de mujeres y afrodescendientes)²².

En sentido contrario, la valoración del impacto de la aplicación de políticas de inversión en infancia en el último quinquenio evidencia una disminución sustancial en la indigencia, y un impacto positivo en la pobreza²³.

²⁰Ennew, Judith (2008)

²¹ Ennew, Judith (2008)

²² Unicef (2009) Observatorio Uruguay

²³ Unicef (2009) Observatorio Uruguay

III. 2. Aspectos económicos

La dictadura militar (1973-1984), dirigida contra las fuerzas de izquierda, permite la imposición de un régimen económico de corte neoliberal, que profundiza la polarización riqueza/ pobreza dentro del país.

Luego de años de recuperación post- dictadura, la crisis económica, financiera y social de 2002 lleva, entre otros efectos, a que la tasa de desocupación alcance el guarismo de 17% (cifras oficiales).

Los rubros más importantes de la producción del país, y de importancia para este estudio, son: la agropecuaria (tradicional), forestación- producción de celulosa (surgida en los últimos años), turismo (tanto interno como internacional).

El puerto de Montevideo compite con el de Buenos Aires, al permitir el traslado de mercancías por vía terrestre (camiones) desde la Argentina.

El llamado “país competitivo”, por el grado de desarrollo alcanzado, se localiza en la franja fronteriza. Salvo excepción, el interior de esa “cáscara”, o “interior profundo”, tradicionalmente relegado en todos los ámbitos, se constituye en locus preferencial de vulnerabilidad a la captación de NNA para explotación y trata.

III. 3. Aspectos culturales

Los modelos individualistas, consumistas, así como los estereotipos identitarios construidos como opuestos (hombre/ mujer, adulto/niño, rico/pobre, blanco/negro), forman parte de la cultura hegemónica. Estos modelos refuerzan y permiten la reproducción de las estructuras de dominación.

Las relaciones sociales entre los sexos se encuentran en mayor o menor medida contaminadas por el machismo, la misoginia, la construcción social de

roles femeninos complementarios y opuestos (Mujer- madre/ mujer- prostituta). Ejemplo de ello, entre otros, el contenido del tango (expresión cultural rioplatense y patrimonio de la humanidad).

Las subjetividades, percepciones y deseos de los habitantes se moldean en gran medida de acuerdo a parámetros transnacionales, vehiculizados por la industria del entretenimiento.

Las prácticas hedonistas, la construcción de la mujer- objeto, y, aún más grave, de la adolescente- objeto, la valoración identitaria de acuerdo a las posesiones, crean un entorno vulnerable a los problemas que se analizan.

A todos estos aspectos habría que agregar aspectos “familiaristas” de la cultura uruguaya, que tienden a valorar la familia como un fin en sí mismo, como un valor por encima de sus individuos integrantes. Esto puede llegar a nublar la racionalidad de los decisores, llamados a proteger a NNA por sobre cualquier otra valoración.

III. 4. Historia reciente

El terrorismo de estado, aplicando la violencia y violación sistemática de los derechos humanos de los grupos opositores, marcó un quiebre en la institucionalidad del país, en la conformación de los lazos sociales, en las subjetividades.

La construcción de un “otro” en tanto enemigo (originariamente, los opositores al régimen dictatorial) al que el Estado busca eliminar, induce un acostumbramiento hegemónico al desconocimiento (o su tolerancia) del respeto por los derechos humanos. Esta naturalización de la fractura social se trastoca en el período post- dictadura en la visualización social de un “otro”, también potencial enemigo- amenazante, en los sectores de pobreza, y extrema pobreza.

Aún con la restauración democrática no se ha culminado un proceso societario de desvelamiento de los abusos cometidos en el marco dictatorial, perdurando hasta el presente la normativa de protección a los violadores de derechos humanos, contra los compromisos asumidos por el país en ese ámbito.

La impunidad consagrada legalmente a los responsables de gravísimas violaciones impregna el imaginario colectivo, actuando en sentido contrario al involucramiento comunitario en defensa de los derechos humanos de NNA.

III. 5. Construcción social de la vulnerabilidad de infancia/ adolescencia

Tradicionalmente, los NNA han sido considerados como los “bárbaros por excelencia”, que necesitan ser disciplinados²⁴. Reciente estudio²⁵ de la prevalencia de las prácticas violentas perpetrada por adultos contra NNA, como forma de disciplinamiento, evidencia la magnitud del problema.

Estas prácticas se mantienen aún con posterioridad a la aprobación de Ley contra el castigo físico a los niños, que prohíbe expresamente estas prácticas.

Esta naturalización de la violencia hacia NNA sienta bases para la emergencia de las problemáticas objeto de este trabajo.

Por otra parte, la pertenencia a sectores de pobreza y extrema pobreza de NNA, los impregna de los estigmas sociales adscriptos a estos grupos. La estigmatización se potencia ante la situación de víctima de explotación sexual, tendiendo a vincularla a las connotaciones negativas socialmente depositadas en las trabajadoras sexuales.

Se transita de esta forma una suerte de división entre NNA pertenecientes a sectores medios y altos (inocentes, que deben ser protegidos) y NNA pertenecientes a sectores en situación de pobreza- indigencia, a los que el imaginario social tiende a atribuir características negativas (“falta de valores”), rechazadas (“precocidad sexual”) y potencialmente peligrosas (“ausencia de límites”).

De esta forma, es posible apreciar una opinión pública sensible y conmovida ante la noticia de una adolescente abusada sexualmente, y no así frente a la de otra chica víctima de explotación sexual comercial.

²⁴ Barrán, José Pedro

²⁵ De los Campos , Hugo (2008) El estudio, que abarcó toda la zona metropolitana, puso en evidencia la naturalización de la violencia como práctica de crianza en todos los estratos sociales.

Esta discriminación de las víctimas forma parte de la construcción social de lo que Judith Butler denomina vidas “no merecedoras de ser lloradas”, en tanto no son del todo vidas, y han sido modeladas como “destructibles”, ya que “Parte del problema de la vida política contemporánea estriba en que no todo el mundo cuenta como sujeto”²⁶.

Papel de los medios de comunicación

El papel de los medios de comunicación en la construcción de las percepciones sociales, y, para el tema que aquí interesa, en la imagen pública de NNA, es innegable.

Bajo la influencia de productos y modalidades provenientes de los países más poderosos, los medios uruguayos transmiten mensajes sexistas y violentos, o que exhiben y cosifican, erotizándolos, a NNA²⁷.

Es posible resaltar, con las palabras del especialista Pablo Alabarces:

*“con los niños, los medios nunca reflejan nada: es la primera premisa. Construyen agendas a partir de posiciones ideológicas, de hábitos de clase, etc. Salvo contadas ocasiones, una presencia en los medios no significa una realidad.”*²⁸

El último monitoreo de los medios en Uruguay alertó:

*“La violencia continúa siendo la temática en al que la calidad de cobertura se ve más comprometida”*²⁹

Importa señalar, en sentido contrario, que ha aumentado la toma de conciencia de esta realidad por parte de la sociedad uruguaya. Así, en documento acordado por un amplio y representativo grupo de actores sociales vinculados al tema, se expresa:

“Es necesario favorecer un cambio de valores hacia la niñez y la adolescencia que los jerarquice como sujetos de derecho. Para ello el

²⁶ Butler, Judith (2010): *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Paidós, Buenos Aires

²⁷ Ej: Programa *Bailando Kids* (uno de los segmentos de *Show Match*, conducido por Marcelo Tinelli)

²⁸ Voz y Vos (2009) p54

²⁹ Voz y vos (2009) p52

Estado debería desarrollar una estrategia de comunicación que generara pautas culturales renovadas... ”³⁰

³⁰ Comité de Coordinación estratégica de infancia y adolescencia (2008)

El silencio nunca ganó derechos. Ellos no caen desde arriba; son conquistados por presión desde abajo.

Roger Baldwin

IV. Normativa y políticas

IV. 1. Normativa

A continuación se presentará la normativa vigente en Uruguay relativa al tema, de acuerdo a la jerarquización del ordenamiento jurídico.

Constitución de la República

La constitución consagra, en su Artículo 7, el derecho de todos los habitantes a ser protegidos en el goce de su vida.

El Artículo 40, reconociendo a la familia como base de la sociedad, le atribuye un rol instrumental “para la mejor formación de los hijos dentro de la sociedad”.

Encomienda luego al legislador la responsabilidad de disponer

“las medidas necesarias para que la infancia y juventud sean protegidas contra el abandono corporal, intelectual o moral de sus padres o tutores, así como contra la explotación y el abuso”³¹.

³¹ Constitución de la República Oriental del Uruguay

Tratados y convenios internacionales

Uruguay ha ratificado todos los tratados de derechos humanos, aunque no siempre, como ya se señaló, los ha cumplido.

En particular, para este estudio, son de resaltar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y, con carácter vinculante:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (NNA deben ser protegidos contra la explotación);
- Convención por la Erradicación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer,
- Convención sobre los Derechos del Niño, en particular Art. 32 al 36, contra toda forma de explotación económica; Art. 39, responsabilizando a los Estados por la restitución de derechos.
- Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo, que prohíbe las peores formas de trabajo infantil
- Protocolo de Palermo, define venta de niños, prostitución infantil y utilización de NNA en pornografía, exige a los Estados su tipificación como delitos, procedimientos judiciales “amigables”.
- Protocolo contra la trata, define el delito, dispone la asistencia y protección a las víctimas

A nivel regional, son de destacar Las Convenciones Interamericanas:

- Para prevenir y sancionar la tortura;
- Sobre desaparición forzada de personas,
- Para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (Belem do Pará)

Legislación vigente

El Código Penal³² tipifica los delitos de:

- asociación para delinquir (Art. 150),
- falsificación de cédulas de identidad y pasaportes (Art. 242 bis),
- proxenetismo (Art.274, de acuerdo a la redacción dada por la Ley de Seguridad Ciudadana³³), delitos contra la libertad (tráfico de esclavos, Art. 280);
- privación de libertad, (Art. 281);
- violencia privada, (Art. 288);
- amenazas (Art. 290).

El país ha avanzado en la adaptación de su legislación de acuerdo a sus compromisos internacionales. En particular, con la aprobación en 2004 del Código de la Niñez y Adolescencia:

- protección del Estado contra la prostitución infantil (Art. 15),
- protección de derechos amenazados (Art. 117,...),
- maltrato y abuso (Art. 130,...)

y la Ley de Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces:

- fabricación o producción de material pornográfico (Art. 1),
- comercio y difusión de material pornográfico (Art. 2),

³² De 1934

³³ De 1995

- retribución o promesa de retribución a personas menores de edad o incapaces para que ejecuten actos sexuales o eróticos de cualquier tipo (Art. 4),
- contribución a la explotación sexual de menores de edad o incapaces (Art. 5),
- tráfico de personas menores de edad o incapaces (Art. 6);

Ley de Migraciones³⁴ tipifica el delito de trata (Art. 78).

IV. 2. Políticas

En los años 80 y en el marco de la dictadura militar, se implanta, como ya fuera señalado, un modelo neoliberal que entre otras cosas, consagra el recorte de los gastos estatales en políticas sociales.

De esta forma, los tradicionales sistemas que brindaban cobertura a las necesidades y protección a los derechos de NNA, se ven empobrecidos, disminuyendo su capacidad de promover una mayor cohesión social.

Esta tendencia comienza a revertirse con el advenimiento en 2005 de un gobierno de centro- izquierda, que, luego de un tránsito de dos años por una política focalizada en la indigencia (y con los impactos beneficiosos en ese segmento que ya fueran señalados) pasa a priorizar la inversión en una cobertura universal de NNA.

En este marco, se toman conjuntamente medidas de protección hacia los sectores más vulnerables a la violencia, instalándose el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y Adolescencia, y luego el Sistema Integral de Protección de Infancia y Adolescencia contra la Violencia (integrados por los diversos actores estatales con responsabilidad en cada tema, a

³⁴ De 2007

partir de un enfoque de derechos y presididos por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay –INAU-).

En 2008 Uruguay firma un Compromiso de cooperación para la implementación de la estrategia regional de lucha contra el tráfico y la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual en las zonas fronterizas, junto a los demás miembros plenos del Mercosur³⁵.

³⁵ Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay (2008)

“...esa condición políticamente inducida en la que ciertas poblaciones adolecen de falta de redes de apoyo sociales y económicas y están diferencialmente más expuestas a los daños, la violencia y la muerte”.

Judith Butler

V. Naturaleza y magnitud del problema

En el marco de la construcción de una estrategia regional de combate al fenómeno, señalado en el capítulo anterior, el país implementa una serie de diagnósticos rápidos participativos³⁶, cubriendo localidades³⁷ en la región de frontera con Brasil.

La información así obtenida se complementa con la aportada por organismos internacionales (UNICEF³⁸; OIM³⁹), que suman a las metodologías empleadas en los diagnósticos participativos, el estudio de casos emergentes.

A lo anterior finalmente se agrega lo sistematizado por el Departamento de Trabajo Social del INAU en el marco de la supervisión profesional de los Asistentes Sociales trabajando en campo en las diversas localidades del país⁴⁰.

³⁶ Centrados en el estudio de material escrito sobre las condiciones sociales de vida en esas localidades, la observación in situ, así como de lo aportado por entrevistas semiestructuradas a informantes calificados.

Por más información sobre la metodología, ver: Ramírez Meza, Eduardo (2007)

³⁷ Chuy, Paso de los Toros, San Gregorio de Polanco, Bella Unión (2007- 2008)

³⁸ Montevideo, Canelones, San José. Ver: UNICEF- RUDA (2007)

³⁹ Estos estudios, centrados en el fenómeno de la trata, y la ESC como un paso previo y también un objetivo en muchos casos, incluyen la consideración del involucramiento de NNA como víctimas (Maldonado ver: Petit (2008); Nueva Palmira: Pustscher, Prego (2010); Paysandú, , Rivera, Melo, Río Branco, ver: OIM (2008)

⁴⁰ En particular, a partir de la intervención frente a la detección de redes de explotación sexual de NNA en las localidades de Young y Ciudad del Plata en 2009

De los documentos reseñados, surge una primera aproximación al problema, que necesariamente deberá ser continuada por investigaciones en profundidad, que permitan comprenderlo en su complejidad.

V. 1. Explotación sexual comercial

En Uruguay la explotación sexual comercial y la trata tienen una larga historia. Ya en 1918 se publica documento⁴¹ denunciando la explotación por parte de proxenetas, de mujeres en situación de esclavitud.

Sin embargo, la respuesta social al problema, como se ha visto en Cap.III, es todavía muy incipiente.

Naturalización

En gran medida, como surge del estudio de los materiales reseñados, la explicación puede estar dada justamente por su instalación de larga data en la forma de establecerse las relaciones entre los sexos.

Unánimemente, los estudios analizados concluyen en la verificación de la existencia de explotación sexual comercial hacia NNA, así como en su visibilidad (fundamentalmente en horas de la noche, y en períodos especiales del año).

En el estudio referido a la situación de Maldonado, se concluye que:

“...la explotación sexual de menores, generada como estrategia de supervivencia individual o familiar aprovechada

⁴¹ Paulina Luisi: *Un crimen social: la trata de blancas*, Montevideo

*por círculos intrafamiliares o cercanos, es un fenómeno que ha crecido y se ha instalado”.*⁴²

Esto estaría conformando una cotidianidad que tiende a configurar las subjetividades en su aceptación indiscutida, por formar parte de aquello que se presenta tempranamente a la experiencia. Se hace referencia aquí a la conceptualización hecha por Bourdieu del “habitus”. Desaparece así el carácter social del problema, y por ende también la posibilidad de deconstruirlo, y erradicarlo.

Riqueza y explotación

Los estudios considerados han detectado espacios de explotación sexual comercial de NNA que se vinculan directamente con emprendimientos productivos en el territorio nacional.

Así por ejemplo, los entornos de los puertos, con la demanda generada por los trabajadores de los barcos haciendo escala en ellos, actúan como fuente de atracción para los proveedores de servicios sexuales (incluyendo NNA).

Vinculado a lo anterior, todo el recorrido de los camiones de carga a lo largo y ancho del país, marca el derrotero de la oferta de NNA para los camioneros- explotadores, que, de acuerdo a lo expresado por los informantes calificados de las distintas localidades estudiadas, son numerosos.

Puntualmente, la etapa de construcción de grandes plantas industriales, movilizó oferta de servicios sexuales (incluyendo NNA); de la misma forma que circunstancias precisas (corte de puentes de intercambio regional) generaron concentración de ofertas de servicios, entre ellos, sexuales.

Así también existe una demanda de trabajo para NNA en explotaciones agropecuarias o extractivas, que los coloca en situación de gran vulnerabilidad para la explotación sexual.

⁴² Petit, Miguel (2008) p83

Siguiendo una misma lógica, se explica la atracción que ofrecen localidades brasileñas cercanas a la frontera uruguaya, que logran un tránsito ilegal de NNA, muchas veces zafral.

El tránsito en la frontera es muchas veces tan sencillo como cruzar una calle, no implicando controles de ningún tipo.

En síntesis: en un país pobre, toda oferta laboral es codiciada, incluyendo la oferta de trabajo sexual. Y a la existencia de trabajo sexual se une siempre la explotación sexual infantil/ adolescente.

V. 2. Trata

Lo anterior da cuenta del tránsito de NNA dentro del país hacia polos de atracción para su explotación. No siempre este tránsito se constituye en trata (so necesariamente han perdido la libertad). En todo caso, los matices no son siempre fáciles de diferenciar, y es claro que el desarraigo originado en la movilidad en el territorio, magnifica la vulnerabilidad de NNA, al alejarlos de sus redes de protección.

Del análisis de los estudios reseñados no surge la comprobación de que exista trata de NNA en Uruguay (aunque sí se verifica para las trabajadoras sexuales), pero sí la fuerte presunción de que esta práctica se estaría dando dentro del país, mediante la movilización en el territorio nacional, y la sujeción de las víctimas en localidades alejadas de sus referencias territoriales.

Un tránsito con etapas

Los distintos estudios ven en los enclaves territoriales de mayor concentración de pobreza y exclusión social (el llamado “Uruguay profundo”) la mayor fragilidad de las familias y comunidades para

proteger a NNA contra los espejismos de la rápida movilidad social ascendente con el traslado hacia centros de producción de riqueza.

Desde las pequeñas localidades de este interior rezagado en las ofertas de inclusión ciudadana plena, se produce entonces un tránsito de NNA (a veces ya en lo que se debería caracterizar como trata interna) hacia estos polos de atracción (zonas turísticas, industriales en general).

Esta primera etapa de desarraigo, como fuera señalado, aumenta la vulnerabilidad para ser captados como víctimas de trata hacia destinos más allá de las fronteras nacionales.

Uruguay, país de origen

De esta forma puede llegarse a producir un salto final a destinos como España e Italia (red de Milán), cuya vinculación en redes de explotación sexual y trata con Uruguay ha salido a la luz pública gracias a mujeres adultas sobrevivientes, que se han atrevido a denunciar.

El desarraigo en estos destinos finales cobra una dimensión tal, que el desamparo y la indefensión a que quedan expuestos NNA alcanza un grado máximo.

Es posible entonces verificar la inclusión de Uruguay en el negocio transnacional de la trata con fines de explotación sexual, en tanto proveedor de víctimas, no así en tanto receptor de víctimas desde otros países.

V. 3. Debilidades institucionales.

Esto es posible, entre otros factores (como la pobreza, y la ya señalada tolerancia comunitaria) porque el Estado es omiso en sus responsabilidades de protección hacia NNA y sus familias.

Los distintos diagnósticos estudiados detectan ausencias, o, en el mejor de los casos, debilidades de instituciones de protección en las localidades estudiadas.

Y, aún cuando Uruguay (junto con Chile) es el país de América Latina en que hay una menor percepción de corrupción⁴³, diversos informantes calificados atribuyen la ineficiencia de las respuestas de las autoridades competentes en la persecución de los explotadores y la protección de las víctimas, entre otros motivos, a la corrupción.

Un relevamiento realizado en los juzgados penales de las ciudades de Montevideo, Ciudad de la Costa, colonia, Maldonado, Paysandú y Rivera resalta su baja intervención en casos de proxenetismo.⁴⁴

En un mismo sentido, los últimos cinco años de estadísticas del Instituto Médico Forense no señalan en ningún momento al delito de proxenetismo, lo que permite inferir que integra el 7% clasificado como “otros”.

Por otra parte, los estudios a los que se viene haciendo referencia verifican las dificultades para evitar la revictimización de NNA al momento de las intervenciones de protección, así como para el procesamiento de los explotadores.

Se puede afirmar con certeza que los procesos judiciales “amigables” para NNA, están lejos de ser una realidad en el país.

⁴³ Transparency International (2008): Índice de percepción de la corrupción

⁴⁴ Petit, Miguel (2008)

“Hablen desde su alma, que tal vez es más sabia que la consciencia, porque éste es un problema que, además de pasión, requiere algo de radicalismo del ser humano...”

Ignacio “Lula” Da Silva

VI. Conclusiones y propuestas de acción

Todo lo analizado anteriormente lleva a poner en evidencia el estado todavía incipiente de las medidas tomadas por el país para erradicar los fenómenos de la explotación sexual y la trata de NNA.

Los estudios sobre el problema resaltan la vulnerabilidad de NNA en el territorio en relación al tema. Esta vulnerabilidad está dada tanto por la estructura de la sociedad uruguaya y su inserción en el mundo, como por aspectos de su historia y de la construcción social de las distintas identidades.

Se relacionan con aspectos de ubicación del país en la región, así como de debilidades de las instituciones de protección.

Se percibe por otra parte la existencia de vacíos legislativos, así como de dificultades para la reconversión de las instituciones vinculadas a la infancia al paradigma de la protección integral.

Existe cierto acumulado (producido particularmente en los últimos 5 años) en relación a la protección de NNA contra la violencia. Parece necesario profundizar en esa línea, potenciándola mediante asignación de recursos que permitan fortalecer los mecanismos institucionales de respuesta.

Principios orientadores

Se destaca en ese acumulado, el enfoque basado en una perspectiva de derechos humanos⁴⁵, que implica:

- Las piedras angulares de los derechos humanos, fundamentalmente: dignidad, igualdad, no- discriminación y participación;
- El reconocimiento de los derechos especiales de protección de NNA
- Empleo de los instrumentos internacionales de derechos humanos para la construcción de un marco de sustento para la investigación, la defensa y la acción.

Principales actores

Es evidente que NNA deben involucrarse como actores privilegiados en la defensa de sus derechos humanos. Para ello es necesario brindarles la información necesaria (en un lenguaje “amigable”) así como también apoyar y favorecer desde todos los ámbitos su organización.

Su percepción del problema, sus opiniones e iniciativas deben ser insumos privilegiados para las campañas.

Los propios NNA deben ser llamados a erigirse en defensores de sus derechos frente a la sociedad, y a actuar como multiplicadores con sus pares.

A partir del reconocimiento de que el fenómeno a combatir requiere de la más amplia participación de actores sociales, aparece como prioritario articular un vasto movimiento que involucre tanto a la cooperación internacional (implicando una legítima redistribución de recursos), como al sector privado (que debe ser llamado a asumir la responsabilidad que les compete por los costos sociales de su actividad), las ONGs, la sociedad en general.

⁴⁵ Ennew, Judih (2008)

Esto significa el involucramiento de los tres poderes del Estado. El Parlamento, como responsable de superar los vacíos legales (edad de consentimiento, constitución de prueba, protección de víctimas y testigos). El poder Judicial, construyendo procedimientos “amigables” para NNA. Los organismos gubernamentales, asegurando en todo el territorio nacional la protección del universo infantil/ adolescente.

En particular, el sistema educativo, sistema de salud, Instituto del Niño y Adolescente, Ministerio del Interior, actuando articuladamente en cada territorio, en base a acuerdos a nivel general del país.

En este sentido, Uruguay ya cuenta con un Plan Nacional⁴⁶ para erradicar la explotación sexual y trata de NNA. Se trata de asumir las responsabilidades que a cada actor corresponden, para su implementación exitosa.

Este plan necesariamente se debe articular con la acción del Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra violencia.

Aliados potenciales

Es menester asimismo avanzar en la construcción de alianzas con actores colectivos. En particular, con los gremios de trabajadoras sexuales, cuya actividad se encuentra frecuentemente compartiendo espacios con NNA víctimas.

Las trabajadoras sexuales deben ser un aporte para la investigación del fenómeno (en calidad de informantes calificadas), y deben ser llamadas a constituirse en sujetos de protección de NNA en su ámbito laboral.

Otros colectivos profesionales a involucrar en las campañas de defensa contra la ESC son los sindicatos de camioneros, de marinos (para informar y sensibilizar a esos colectivos profesionales).

Los sindicatos de periodistas, pueden conformarse en promotores de prácticas profesionales respetuosas de los derechos humanos de la infancia/ adolescencia, e impulsores de la sensibilización del público en general.

⁴⁶ Comité Nacional para la erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial y la trata de NNA (2007)

Sensibilización del público en general

Las campañas de sensibilización, necesariamente acompañadas de fortalecimientos institucionales capaces de brindar respuestas a las demandas que se promuevan (línea telefónica de denuncia con capacidades potenciadas), equipos de atención a víctimas con fuerte capacitación, servicios de acogida a supervivientes, etc.

Estas campañas deben tener como objetivo el crear conciencia del problema en las distintas localidades, promoviendo la constitución de diversos grupos de defensa de los derechos humanos de NNA.

VII. Bibliografía

Argentina- Brasil- Paraguay y Uruguay (2008): Compromiso conjunto de cooperación para la implementación de la estrategia regional de lucha contra el tráfico y la trata de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual en las zonas fronterizas

Barboza, Lurdes Margarita y Martínez, María Teresa (2006): *Manual de intervención en la trata de personas*, Embajada de Estados Unidos de América en Paraguay- Secretaría de la mujer- Presidencia de la República de Paraguay, Asunción

Barindelli, Florencia (2009): IX Informe al Secretario General de la OEA sobre las acciones emprendidas por los Estados Miembros para combatir la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en las Américas, Instituto Interamericano del Niño- OEA, Montevideo

Butler, Judith (2010): *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*, Paidós, Buenos Aires.

Carvalho Lopes, Márcia Helena (2008): Integrated Cross-Sector Policies, Thematic paper World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents, Rio de Janeiro, November

Cedrangolo, Ugo (2009): The Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography and the jurisprudence of the Committee on the Rights of the Child, Innocenti Working Paper N° 2009-03, UNICEF Innocenti Research Center, Florence.

Claramunt, María Cecilia (2003): *Explotación sexual comercial. Guía de trabajo para proveedores/as de servicios dirigidos a personas menores de edad víctimas*, OIT-IPEC.

Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (2007): Plan Nacional de erradicación de la explotación sexual comercial y no comercial infantil y adolescente, Montevideo

Comité de Coordinación estratégica (2008): Estrategia nacional para la infancia y la adolescencia 2010- 2030. Bases para su implementación, Montevideo

Convención sobre los derechos del niño (1989), ONU,

Cotterill, Colin & Delaney, Stephanie (2005): *Psychosocial Rehabilitation of Children who have been Commercially Sexually Exploited*, ecpat,

De los Campos, Hugo (2008): “Estudio de prevalencia del maltrato hacia los niños”, Infamilia- MIDES, Montevideo

Delaney, Stephanie (2006): Child protection policies and procedures, ecpat

Department of State of the United States of America (2009): *Trafficking in persons report*

De los campos, Hugo: Prácticas de crianza y resolución de conflictos familiares, Infamilia- MIDES, Montevideo.

Dottridge, Mike (2008): *La trata de niños, niñas y adolescentes con fines sexuales*, World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents, ECPAT, Rio de Janeiro.

Ecpat (2009): *Report on the World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents*

Ennew, Judith (2008): *Exploitation of children in prostitution*, Thematic paper World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents, Rio de Janeiro, November

Faraone, Alicia (2009): Estudio de la normativa vigente en Uruguay en relación al abuso sexual infantil/ adolescente, ponencia en VIII Jornadas de Investigación, FCS- UDELAR, Montevideo

----- (2010): Tras el rastro de la explotación sexual comercial y trata de niños, niñas y adolescentes en Uruguay, I Conferencia Mundial en Trabajo Social y Desarrollo Social

Global Rights (2005): *Guía anotada del Protocolo Completo de la ONU Contra la Trata de Personas*,

Instituto Interamericano del Niño (2008): “Revictimización de niños, niñas y adolescentes en los procedimientos administrativos y jurisdiccionales en casos de abuso sexual”, Orientación Técnica Institucional IIN-OEA, N°1-

INAU- UDELAR (Facultades de Derecho, Ciencias Sociales y Psicología) (2008): Proyecto: “Estrategia regional de lucha contra la trata y el tráfico de niños, niñas y adolescentes con fines de explotación sexual en las ciudades gemelas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay”

JOVES Rueda, María Esperanza (2005): *Navegar con rumbo. Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual infantil*- ESCI, OIT- IPIC, Bogotá.

King, Sinart (2006): *Child- Safe organizations. Training toolkit*, Ecpat, Save the children, UNICEF.

Krug, E. G et al (2003): *Informe mundial sobre la violencia y la salud*, WHO, Washington,

Ley N° 17.815 (2004): Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños, adolescentes o incapaces, 14 setiembre 2004, Uruguay

Ley N° 17.823 (2004): Código de la Niñez y Adolescencia, 7 setiembre 2004, Uruguay

Ley N° 18.250 (2008): Migración, 17 enero 2008, Uruguay

Liwski, Norberto (2008): Strategies of Internacional Cooperation, Thematic paper, World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents, Rio de Janeiro, November

MIDES- Indujeres (2010): *La trata de mujeres con fines de explotación sexual comercial en Uruguay. Caminos recorridos hacia la construcción de una política pública*, Montevideo

Newell, Peter (2008): Legal Frameworks for combating sexual exploitation of children, paper presented in on “Legal Frameworks, Procedures and Enforcement: Preventing and Responding to Sexual Exploitation of Children and Adolescents”, Expert Consultation held, Bern.

O Briain, Muireann et al (2008): La explotación de niños, niñas y adolescentes en el turismo, Thematic paper World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents, Ecpat, Rio de Janeiro.

O'Donnell, Daniel (2009), 'The Right of Children to be Heard: Children's right to have their views taken into account and to participate in legal and administrative proceedings', Innocenti Working Paper No. 2009-04, UNICEF Innocenti Research Centre, Florence.

OIM (2008): *La trata de personas en Argentina, Chile y Uruguay. Estudio explorativo sobre la trata de personas con fines de explotación sexual en Argentina, Chile y Uruguay*, Rosario.

OIM- Save the children Suecia (2006): *Guía de formación de formadores para la prevención de la trata, tráfico y explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes*.

OIM- Save the children Suecia: *Estrategias de Intervención Psicosocial para la asistencia directa con personas víctimas de trata*, 2006

ONU (2002): Informe al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social, Nueva York, julio 2002

ONU- Oficina contra la droga y el delito- Programa mundial contra la trata de personas (2006): *Manual para la lucha contra la trata de personas*

Organización Mundial de la Salud (2006): "Child sexual abuse" en *Guidelines for medico-legal care for victims of sexual violence*, (75-92)

Petit, Miguel (2008): *Maldonado: sus nuevos desafíos. Un estudio sobre migración y trata de personas en el este de Uruguay*, OIM, Montevideo.

-----: *Trata de personas: apuntes desde Uruguay sobre un desafío global*, OIM, Montevideo

Pinheiro, Sergio (2006): *Informe mundial sobre la violencia contra los niños*, ONU.

Purtscher, Luis y Prego, Cristina (2010): *La explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes en Nueva Palmira, en la percepción de los actores locales*, INAU, Montevideo.

Ramírez Meza, Eduardo (2007): *Diagnóstico rápido participativo, Programa de Ações Integradas e Referenciais de Enfrentamento à Violência Sexual Infanto-juvenil no Território Brasileiro*

Ricardo, Christine & Barker, Gary (2008): Men, Masculinities, Sexual Exploitation and Sexual Violence, Thematic paper World Congress III Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents, Men Engaged Alliance- Instituto Promundo, Rio de Janeiro.

Rostagnol, Susana (2007): *Historias en silencio. Prostitución infantil y adolescente en Montevideo y área metropolitana*, Unicef- Ruda, Montevideo

Tabet, Paola (2001): La grande arnaque. L'expropriation de la sexualité des femmes, en *Les rapports sociaux de sexe, Actuel Marx N°30*, Presses Universitaires de France, Paris (131-152)

Unicef (2009): *Progreso para la infancia. Un balance sobre la protección de la niñez*, Nueva York.

-----: *Estado mundial de la infancia*, Nueva York

-----: *Observatorio de los derechos de la infancia y adolescencia en Uruguay 2009*, Montevideo

Unicef- El Abrojo (2009): *Niñez y adolescencia en la prensa escrita uruguaya. Monitoreo de medios. Informe de resultados 2008*

UNICEF- Innocenti Research Center (2009): *A Study on Violence against Girls. Report on the International Girl Conference, 9-10 March 2009*, The Hague

UNICEF- Innocenti Research Center (2009): *Handbook on the Optional Protocol on the Sale of children, Child Prostitution and Child Pornography*, Florence

Unicef- Unión inter- parlamentaria: *Contra la trata de niños, niñas y adolescentes, Manual para parlamentarios N° 9*, 2005

World Congress II Against the Sexual Exploitation of Children and Adolescents (2001): *El explotador sexual, Estudio temático*, Yokahoma.

